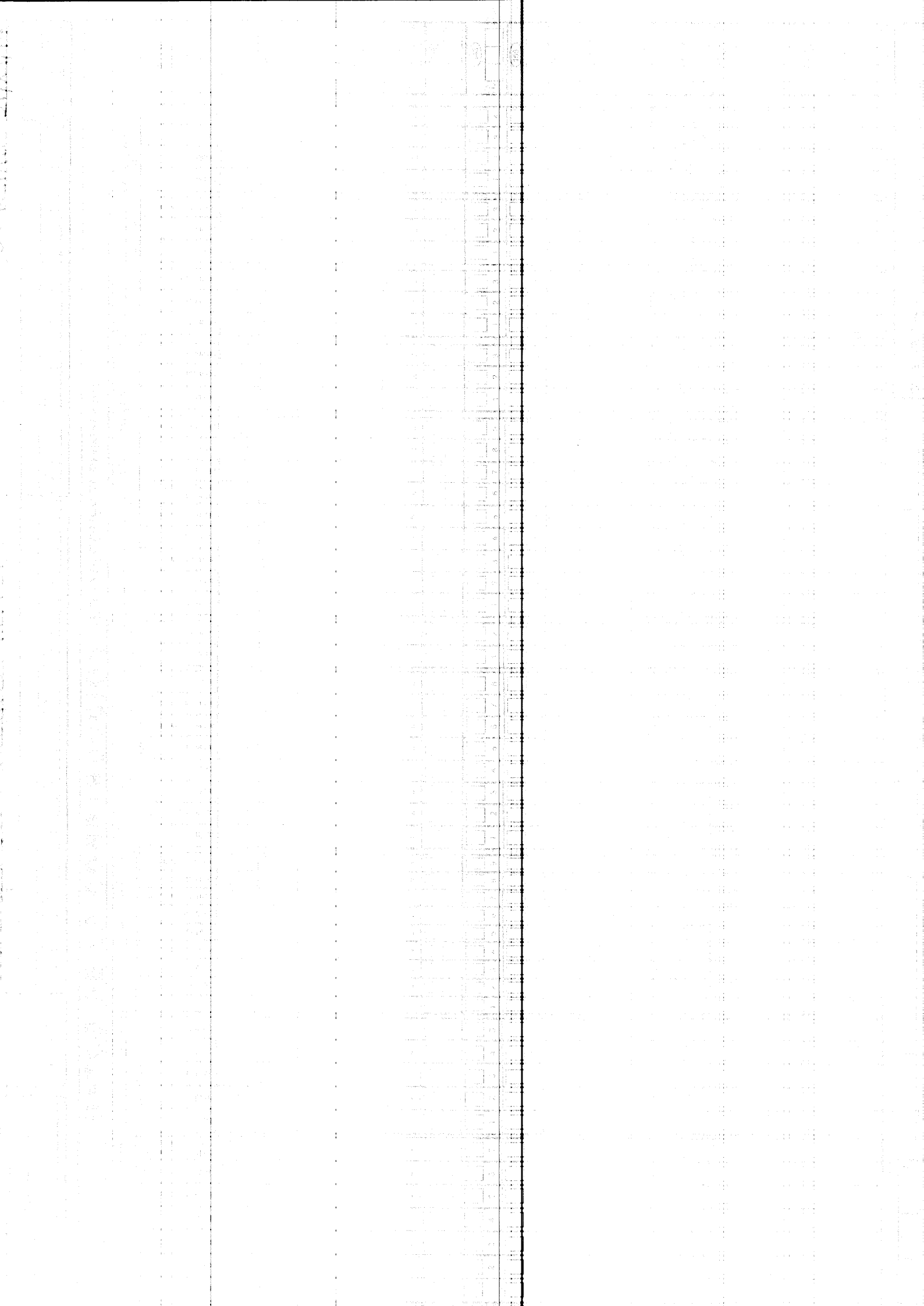




CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6

7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DATOS GENERALES

7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ☐ ZONA HOMIGENEO

☒ ☐ ZONA SEGUN VALOR

110 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

11

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

	1	2	3	4	5
MATERIAL DE LA CALZADA	TIERRA	LASTRE	PIEDRA DE RIO	ADQUIN	ASFALTO O CEMENTO

ACERA	1	2	3	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA
14				

REDES PUBLICAS EN LA VIA

111 AGUA POTABLE

NO EXISTE
SI EXISTE

☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

17	ENERGIA ELECTRICA	1	NO EXISTE
18	SI EXISTE AREA	2	SI EXISTE RED SUBTERRANEA
19	SI EXISTE RED SUBTERRANEA	3	

DIRECCION: _____
barrio La Pevinchá Popular
calle _____
Nº _____ lote _____

CERRAMIENTO

SOBRE LA RASANTE + BALIZA DE NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO BAJO LA RASANTE	METROS
---	--

HORMIGON ARMADO MADEIRA CABA OTRO	☐ ☐ ☐ ☐
---	---

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1		NO EXISTE
2		SI EXISTE

21 DESAGUES

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES

PERIMETRO 24

25 LONGITUD DEL FRENTE

28

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION		30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
1	☐	☐	
2	☐	☐	

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28) CONSTRUCCION ☐ ☐ 29) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐ ☐

OTRO USO

OBSERVACIONES



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	05	P2745
------	----	----	----	-------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.014
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01572; PLAN DE
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE
VOTACION DEL SEÑOR SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN Y
MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3

COPIAS)

33970002
* 5000



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01572

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0116 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 31 de Marzo del 2014 a las 08:23:27 VISTOS - SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310739501/de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01572, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0116 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.05	X 0.0116 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFIC. S/N DE FECHA 29-01-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011134	12-Feb-2014	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

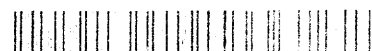
-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------

No 0121931



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 15-08-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 14.6 M R S 45 33 23 E CON CEVALLOS VIRGINIA.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 14.9 M R N 46 21 27 W CON MACIAS CARMEN.

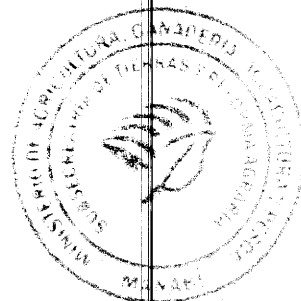
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 7.9 M R S 31 5 15 W CON PROPIEDAD DEL ESTADO.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 8.1 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1403M01572

EXPEDIENTE No.: 1403M01572

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0116 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

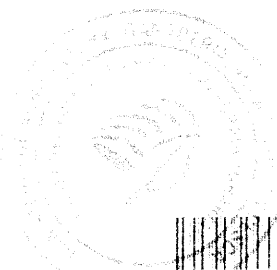
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0121931



SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN

1403M01572


AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 69 Tomo No. 12200
Guayaquil, 31/03/2014

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

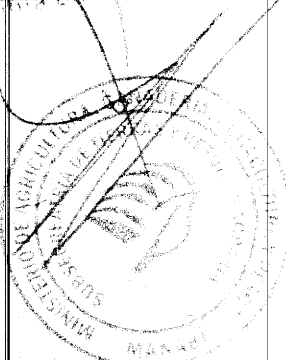
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

GUAYAQUIL, MANABI
1403M01572



INFORME DE LINDEROS

CANTÓN	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR
MANTA	MANTA	MANTA	LA REVANCHITA POPULAR

DEL POSICIONAMIENTO:

Hernando Solís
 SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN
 C.I. 131073950-1

CUADRO DE DATOS

COORD. PLANAS UTM WGS-84		VERTICE		DISTANCIA		RUMBO	COLINDANTE
NORTE	ESTE	DESDE	HASTA		(m)		
9889219.5	528771.1	P01	P02	14.6		S 45°33'23" E	CEVALLOS VIRGINIA
9889209.3	528781.5	P02	P03	7.9		S 31°51'5" W	PROPIEDAD DEL ESTADO
9889202.5	528777.4	P03	P04	14.9		N 46°21'27" W	MACIAS CARMEN
9889212.8	528766.6	P04	P01	8.1		SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 14.6 m. R. S 45°33'23" E, con CEVALLOS VIRGINIA

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 14.9 m. R. N 46°21'27" W, con MACIAS CARMEN

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P05 con una distancia de 7.9 m. R. S 31°51'5" W, con PROPIEDAD DEL ESTADO

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 8.1 m. SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA SIN

Ministerio de Agricultura y Ganadería

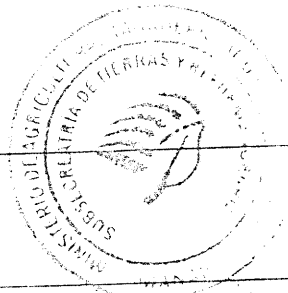
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Registro Agrario

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: ING. FREDY SALAS

FECHA: 28/01/2014



Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

TECNICO RESP. NABLE:

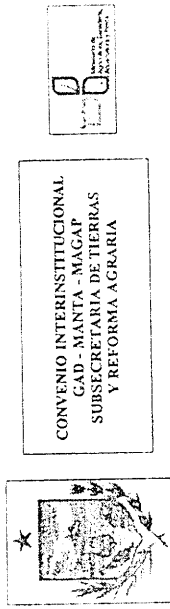
REVISADO Y A ROBADO:

[Signature]

CO. CELIA ESPERANZA CARRERAS
 REG. 281150CT 2016-13 1104150

SUBSE. DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

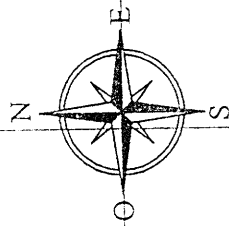


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHIA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN

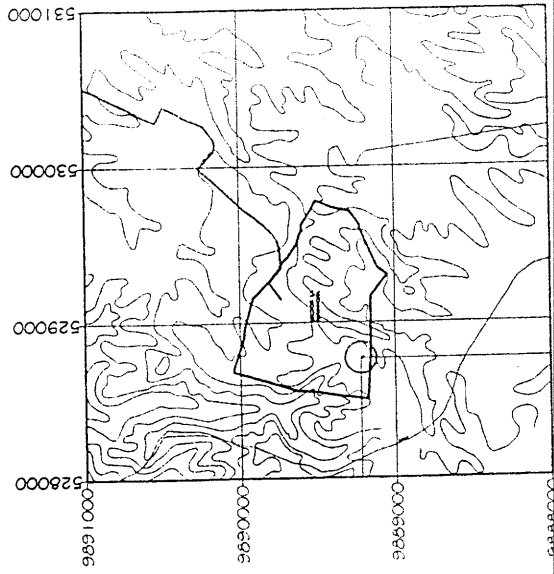
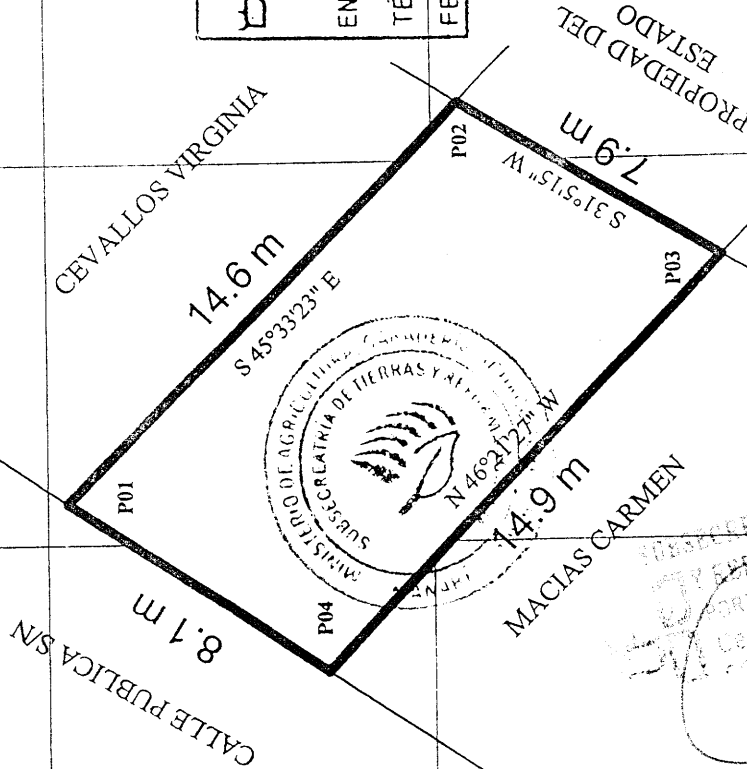


Ministerio de Agricultura y Ganadería
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒

TÉCNICO: WILSON FLORES

FECHA: 28/07/2014



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:50.000

VADAS PLANAS:	ESCALA:	1:200	CARTAS TOPOGRAFICAS:	FECHA:	15 / 08 / 2013	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
	MATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	AREA TOTAL:					0.0116 Ha.



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	15708
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0116	HAS.				COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	528771,1	9889219,5
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	100	QUEBRADO	ALTITUD	175	4	528766,6 9889212,8
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA							
						DATUM:	WGS-84	
						ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0116	5 AÑOS	REGULAR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01572; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0116	1 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS				ESCENICO/PAISAJE
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO		
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X		X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES

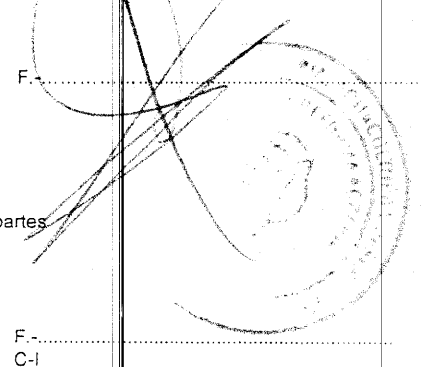
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Medardo Soledispa
SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN
131073950-1

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. [Firma]
130522193-7



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero segunda copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01572; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR SOLEDISPA VELIZ MEDARDO HERNAN Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2745), en seis foja útil.- Firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA